

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 20 de febrero del 2018

## VISTO:

El Memorandum N°004-CS-2018-HNAL (LP. N°012-2017-HNAL) de fecha 12 de febrero del 2018, emitido por el Presidente del Comité de Selección, solicitando la Reconformación de miembros del Comité de Selección LP. N°012-2017-HNAL; y el Memorando N°372-OEA-HNAL-2018 del 13 de febrero del 2018, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, aprobando la Reconformación;

## CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Directoral N°049-2017-HNAL/D del 20 de enero del 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal 2017 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, en amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N°1341 y el Decreto Supremo N°350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y, la Resolución Directoral N°402-2017-HNAL/D con el que se incluye el ID 30 Licitación Pública para la Adquisición de Telas para pacientes por un año";



Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1341, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;



Que, mediante el Memo N°071-UC-HNAL-2017, de fecha 03 de abril del 2017 el Jefe de la Unidad de Costura, solicita la adquisición de Telas para pacientes para un Año por paquetes;

Que, mediante el Memorando N°1441-2017-OEPE-HNAL de fecha 25 de setiembre del 2017 la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N°1406 y la Previsión de Crédito Presupuestario N°032, para el proceso de Licitación Pública N°012-2017-HNAL para la "Adquisición de Telas para pacientes por un año"; por el monto total de Novecientos Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Ocho y 00/100 soles (S/. 951,468.00);

Que, mediante el Informe N°077-2017-OL-J-HNAL de fecha 17 de noviembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del expediente de Contratación y, asimismo propone al miembro titular y suplente que representara al Órgano

REPÚBLICA DEL PERÚ



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 20 de febrero del 2018

encargado de las Contrataciones para el proceso de Licitación Pública para la "Adquisición de Telas para pacientes por un Año";

Que, mediante el Memorando N°3913-OEA-HNAL-2017 de fecha 20 de noviembre del 2017, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración aprueba el Expediente de Contratación para convocar el procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de Telas para pacientes por un Año";

Que, mediante Memorándum N°004-CS-2018-HNAL (LP. N°012-2017-HNAL), el presidente del Comité de Selección Sr. Mario Gabriel de la Cruz Yauri, solicita la Reconformación del Comité de Selección designado mediante Resolución Directoral N°435-2017-DG/HNAL, de fecha 20 de noviembre del 2017, por considerar que el Sr. Daniel Canales Llacchuarimay, Dr. Roberto Carlos Torrejón Torre, Sr. Fernando Huamani Aroni, actualmente no laboran en la entidad;

Que, mediante el Memorando N°372-OEA-HNAL-2018 de fecha 13 de febrero del 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, aprueba la Reconformación del Comité de Contratación para el Procedimiento de Licitación Pública N°012-2017-HNAL para la "Adquisición de Telas para pacientes por un Año";

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la ley N°30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N°1341 concordante con el artículo 23° del Decreto Supremo N°350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF que establece la designación del Comité de Selección para la Organización y Conducción de los Procedimientos de Selección;

Con el visto de la Dirección Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Logística y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, aprobado por Resolución Ministerial N°1262-2004/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N°777-2005/MINSA y la Resolución Ministerial N°031-2018/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: RECONFORMAR** el COMITÉ DE SELECCIÓN, que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización hasta su culminación del procedimiento de Licitación Pública N°012-2017-HNAL para la "Adquisición de Telas para pacientes por un año", previsto en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2017 y según Previsión de Crédito Presupuestario N°032 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, el cual estará integrado de la siguiente manera:



REPÚBLICA DEL PERÚ



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

Lima, 20 de febrero del 2018

**MIEMBROS TITULARES**

Sr. Mario Gabriel De la Cruz Yauri  
Sra. Karina Ruiz Rojas  
Sr. Jorge Luis Rosario Haro

**CARGOS**

Presidente  
1er. Miembro  
2do. Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE**

Sra. María Elena Saravia Quispe  
Sra. Beatriz Espejo Acuario  
Sr. Santiago Hugo Picoy Bautista

**Artículo Segundo:** Encargar a la Oficina de Logística, cumpla con notificar la presente Resolución Directoral a cada uno de sus miembros titulares y suplentes del Comité de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N°056-2017-EF.

**Artículo Tercero:** El Comité de Selección, Reconformado, ejercerá sus funciones conforme las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley N°30225 Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N°1341 y el Decreto Supremo N°350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Supremo N°056-2017-EF.

**Artículo Cuarto:** El Comité de Selección, al término de sus funciones entregará a la Jefa de la Oficina de Logística toda la documentación e información relacionada con el procedimiento de selección a su cargo.

**Artículo Quinto:** Encargar a la Oficina de Comunicaciones que proceda a publicar la presente resolución, en la página web de la institución.

**Regístrese y Comuníquese**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
Dra. VICTORIA ISABEL BAO CASTRIL  
S.M.P. 18653 R.N.E 8210  
Directora General (e)

